REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No.SCVS.IRP.2015. 254
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

14 OCT 2015

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA C.L., de la Ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí a la Ciudad de Bahía de Caraquez, Cantón Sucre, Provincia de Manabí y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Público Séptimo del Cantón Manta, el 17 de agosto del 2015, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SCV.IRP.UAS.DLC.2015.232 del 10 de Septiembre del 2015, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011, y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio de la compañía CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA C.L., de la Ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí a la Ciudad de Bahía de Caraquez, Cantón Sucre, Provincia de Manabí ; b) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida; y, c) ordenar que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres veces en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Públicos Primero y Séptimo del Cantón Manta tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Sucre, inscriba la escritura y esta Resolución, y, el Registrador Mercantil de la Ciudad de Manta tome nota de tal inscripción al margen de la escritura respectiva; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 10 de Septiembre del 2015

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

MAM
EX. 302106

DOY FE: *Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía, signada con el número 2015.13.08.001.P05422, de fecha 28 de julio del año 2015, celebrada ante el ex Notario Público Primero del cantón Manta, Abogado Jorge Nelson Guanoluisa Guanoluisa, existe una razón que dice: "Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado JACINTO CABRERA CEDEÑO, mediante resolución número SCV.IRP 2015, numeral 254, de fecha 10 de septiembre del año 2015, de conformidad a lo dispuesto en su artículo Segundo, resuelve en su artículo primero APROBAR el Cambio de Domicilio de la Compañía CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA, de la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, a la ciudad de Bahía de Caráquez, cantón Sucre, provincia de Manabí, reformando así sus estatutos en los términos constantes de la referida escritura . Manta, 30 de septiembre del 2015.-* ***ABOGADA PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA.-***

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Primera (Encargada)
Manta - Ecuador

DOY FE: *Que al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, signada con el número 2015.13.08.007.P00115, de fecha 17 de agosto del año 2015, celebrada ante mí, existe una razón que dice: "Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado JACINTO CABRERA CEDEÑO, mediante resolución número SCV.IRP 2015, numeral 254, de fecha 10 de septiembre del año 2015, de conformidad a lo dispuesto en su artículo Segundo, resuelve en su artículo primero APROBAR el Cambio de Domicilio de la Compañía CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA, de la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, a la ciudad de Bahía de Caráquez, cantón Sucre, provincia de Manabí, reformando así sus estatutos en los términos constantes de la referida escritura . Manta, 30 de septiembre del 2015.-* ***DOCTOR TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM, NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO DEL CANTON MANTA.-***

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

República del Ecuador
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SUCRE
BAHIA DE CARÁQUEZ – CIUDAD ECOLÓGICA
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCRE

ZON DE INSCRIPCION.-

ABOGADO GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, DEL CANTON SUCRE, EN FORMA LEGAL, CERTIFICO: QUE EL DOCUMNETO QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITA CON ESTA FECHA ANOTADA CON EL NUMERO **022** DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y BAJO EL NUMERO **130** AL FOLIO **027** DEL REGISTRO DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCION SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.-HABIENDOSE REALIZADO LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA **INSCRIPCION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONTRATO DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS CNCA C.L..-PARA SU INSCRIPCION DE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.-ES CONFORME LO CERTIFICO.-**

BAHIA DE CARAQUEZ, OCTUBRE 06 DEL 2015

ELBC/ATO.E.R.

Ab. Galo Rodríguez Borrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SUCRE

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD CANTON SUCRE - BAHIA DE CARAQUEZ MANABI - ECUADOR